



### ANUNCIO.-

**El Sr. Director General de Recursos Humanos del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, con fecha 14 de febrero de 2023, dictó la Resolución que, a continuación literalmente se transcribe:**

“ASUNTO: EXPEDIENTE 1733/2022/RH PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DEL PUESTO DE TRABAJO VACANTE DENOMINADO JEFE/A DE SECCIÓN, DE LA SECCIÓN TÉCNICA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, CON CÓDIGO EN LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO F1317, POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO ORDINARIO.

Visto el informe-propuesta elevado por el servicio gestor sobre el expediente de referencia, en la que se tienen en consideración los siguientes:

#### “ANTECEDENTES DE HECHO

I.- Las Bases Generales que regulan los procedimientos para la provisión de puestos de trabajo vacantes de este Excmo. Ayuntamiento han sido aprobadas por Decreto de la Concejalía Delegada de Recursos Humanos de fecha 18 de febrero de 2021 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, nº 30 de fecha 10 de marzo de 2021. Las citadas Bases fueron objeto de modificación mediante Decreto del mismo órgano de fecha 3 de noviembre de 2021 (Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife nº 136 de fecha 12 de noviembre de 2021).

II.- Mediante Decreto de la Sra. Concejala Delegada en materia de Recursos Humanos dictado con fecha 28 de julio de 2022, rectificado por Decreto de fecha 7 de agosto de 2022, se aprobó la convocatoria y las Bases Específicas que rigen en el proceso para la cobertura del puesto de trabajo vacante **denominado Jefe/a de Sección de la Sección Técnica de Prevención de Riesgos Laborales**, vinculado a plazas de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica Superior y Técnica Media, Grupo de clasificación profesional A, Subgrupos A1 y A2 por el procedimiento de concurso general, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife nº 107, de fecha 5 de septiembre de 2022 y extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado nº 222, de fecha 15 de septiembre de 2022.

III.- La Comisión de Valoración del concurso para la provisión de los puestos de trabajo indicados, en sesión celebrada el día 30 de enero de 2023, acuerda proponer la adjudicación definitiva del puesto de trabajo de Jefe/a de Sección, de la Sección Técnica de Prevención de Riesgos Laborales, adscrita al Servicio de Organización y Planificación de Recursos Humanos, con código en la Relación de Puestos de Trabajo F1317 a la funcionaria de carrera de este Ayuntamiento Doña Lucía Dorta Alom con D.N.I nº \*\*\*0527\*\*. La publicación del anuncio correspondiente a dicho acuerdo en el Tablón de Anuncios y página web tuvo lugar el día 1 de febrero de 2023 y en la intranet municipal, el día 3 de febrero de 2023.





La funcionaria de carrera propuesta, es titular de una plaza de Técnico/a de Prevención de Riesgos Laborales, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase de Técnicos/as Superiores, Grupo de clasificación profesional A, Subgrupo A1 y del puesto de trabajo denominado Técnico/a de Prevención, adscrito a la Sección Técnica de Prevención de Riesgos Laborales, del Servicio de Organización y Planificación de Recursos Humanos, con código en la Relación de Puestos de Trabajo F218, y desempeña, mediante comisión de servicios de carácter voluntario el puesto de trabajo objeto de convocatoria, con código F1317, en virtud de Decreto dictado con fecha 23 de febrero de 2021, cuya duración fue prorrogada mediante Decreto de fecha 16 de febrero de 2022, hasta el día 28 de febrero de 2023.

IV.- El puesto de trabajo adjudicado definitivamente está descrito en la vigente Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento en los siguientes términos:

ÁREA DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA										
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS										
SERVICIO TÉCNICO DE ORGANIZACIÓN Y PLANIFICACIÓN DE RECURSOS HUMANOS										
Sección Técnica de Prevención de Riesgos Laborales										
Código	Denominación puesto	Gº	E/S	C/C	Vinc	Adm	CD	CE	Prov	Titul.
F1317	Jefe/a de Sección	A1/A2	E/TS-TM		F	A5	26	790	C	06/08/13/ 14/23/26 /27/9

#### V.- Dotación presupuestaria.-

La bolsa de vinculación correspondiente a las aplicaciones presupuestarias, que a continuación se indican, se encuentran dotadas con crédito adecuado y suficiente, para atender la adjudicación definitiva del puesto de trabajo descrito en el anterior Antecedente, vinculado a la plaza de que es titular la adjudicataria, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase de Técnicos/as Superiores, Grupo de clasificación profesional A, Subgrupo A1:

CONCEPTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Importe mensual €
Sueldo(A1)	P1115/92002/12000	1.288,31
Complemento destino	P1115/92002/12100	795,00
Complemento específico	P1115/92002/12101	1.441,09
Complemento residencia	P1115/92002/12103	199,28
Productividad min.	P1115/92002/15000	56,04
Productividad var.	P1115/92002/15000	183,65
Seguridad Social	P1115/92002/16000	1.348,65

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- **Propuesta de adjudicación definitiva.**- La Base Decimosegunda de las Generales que rigen las convocatorias para cobertura de los puestos de trabajo vacantes de este Excmo. Ayuntamiento dispone en su apartado 12.2 lo siguiente:

*“12.2.- Propuesta de adjudicación definitiva.- Una vez culminadas las diferentes fases del concurso, la Comisión de Valoración emitirá una propuesta de adjudicación definitiva de*



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14613263044500366162 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



puestos, la cual englobará, en su caso, la totalidad de las fases desarrolladas. Dicha propuesta se hará pública en el Tablón de Edictos de la Corporación, en la Intranet y Web Municipal y se elevará a la Dirección General de Recursos Humanos para que proceda a la adscripción definitiva de los/las participantes a los puestos adjudicados.

La propuesta de adjudicación definitiva podrá ser recurrida en alzada ante el órgano superior jerárquico. A tal efecto, la Comisión de Valoración se considera dependiente del órgano al que esté adscrito o, en su defecto, del que haya nombrado al presidente/a del mismo.

El plazo de interposición del recurso de alzada es de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la propuesta de adjudicación definitiva en el Tablón de Edictos de la Corporación.”

**II.- Resolución.-** la Base Decimotercera de las Generales establece que:

“La resolución de la convocatoria corresponderá a la Dirección General de Recursos Humanos, previa elevación de la preceptiva propuesta de adjudicación por parte de la Comisión de Valoración, que se adoptará motivadamente con referencia al cumplimiento de las bases que rigen la convocatoria.”

El Servicio de Organización y Planificación de Recursos Humanos ha constatado el cumplimiento de todos los trámites procedimentales previstos en las Bases Generales y Específicas.

**III.- Toma de posesión.-** Conforme la Base Decimocuarta de las Generales:

“El plazo para tomar posesión será de 3 días hábiles, si no implica cambio de residencia, o de 1 mes, si implica cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

Este plazo empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los 3 días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el Boletín Oficial de la Provincia.”

En el presente supuesto la toma de posesión del puesto de trabajo objeto de adjudicación definitiva no supone cambio de residencia, por lo que el plazo posesorio será de tres días hábiles contados desde el siguiente al del cese de la funcionaria adjudicataria en el puesto de trabajo del cual es titular.”

A la vista de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos y de conformidad con la propuesta elevada por el servicio gestor, en el ejercicio de las atribuciones que tengo conferidas,

**DISPONGO:**

**PRIMERO.-** Adjudicar definitivamente a **Doña Lucía Dorta Alom con D.N.I nº \*\*\*0527\*\***, el puesto de trabajo denominado **denominado Jefe/a de Sección de la Sección Técnica de Prevención de Riesgos Laborales** adscrito al Servicio de Organización y Planificación de Recursos Humanos, con código en la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento **F1317**.



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14613263044500366162 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



La funcionaria tomará posesión de dicho puesto en un plazo de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al del cese en el puesto de trabajo F218, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife.

**SEGUNDO.-** Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife y en la página web.

**TERCERO.-** Notificar a la interesada.

**CUARTO.-** Comunicar al Servicio de Organización y Planificación de Recursos Humanos, al Servicio de Gestión de Recursos Humanos, a la Sección de Prevención de Riesgos Laborales, a la Sección de Organización de Recursos Humanos, al Servicio Administrativo de Tecnología y Protección de Datos y a la Junta de Personal de este Ayuntamiento.

**QUINTO.-** La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida, potestativamente, en reposición ante la Junta de Gobierno Local, en el plazo de un mes desde el siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife. La interposición de dicho recurso impide recurrir el mismo en vía contencioso-administrativa hasta que recaiga resolución de aquel, o se desestime por silencio, se entiende que acontece dicha desestimación si no se notifica su resolución en el plazo de un mes desde su interposición. En tales supuestos, queda expedita la vía judicial, pudiendo interponerse recurso contencioso- administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa, o se produzca la desestimación por silencio administrativo del de reposición.

El recurso contencioso- administrativo podrá interponerse directamente ante el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la publicación del presente acto en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife.”

**Lo que se hace público para general conocimiento.**

En Santa Cruz de Tenerife, a la fecha de la firma.



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14613263044500366162 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>